

11/2010

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Juan de Dios Moreno Moreno

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Jose Antonio Contreras Parody

D. Enrique Salinas Moya

Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez.

Dña Maria Asunción Pérez Cotarelo

D. Jose Manuel Ruiz Vilchez

D. Alejandro Casares Cuesta

D. Jorge Sanchez Cabrera

Dña Maria Elvira Ramirez Luján

Dña Olvido de la Rosa Baena

Dña Maria Angustias Esteban de la
Rosa

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor.-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega, a veinte de diciembre dos mil diez.

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan de Dios Moreno Moreno, las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las trece horas cincuenta y un minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Antes de iniciar la sesión se procede por los asistentes al Pleno a mantener un minuto de silencio en memoria de las mujeres víctimas de la violencia de género desde la sesión anterior.

No asiste con excusa la Sra. Concejala Dña Manuela Ruiz Marín y el Sr. Concejala D. Jose Francisco Fernandez Pinilla.

1º.- ACTA ANTERIOR.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede el borrador del Acta del Pleno anterior , 10/10 , de 25 de noviembre de 2010 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dicha acta por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

En relación con las observaciones y rectificaciones el Sr. Secretario se propone que teniendo en cuenta la relación de Resoluciones y comunicaciones repartidas antes de la sesión y que por error informatico no han aparecido en el borrador se debe de incluir en el acta parte de las resoluciones de las que se han dado cuenta a partir de la fecha 26 de octubre de 2010 hasta 15 de noviembre de 2.010.

<<.....

- Decreto de la Alcaldía , de 26 de octubre de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 28 de octubre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de octubre de 2010, aprobando relación de 5 liquidaciones del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía) por un total de 15.950,34 €.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2010, aprobando relación de facturas F/35/10 , por 11.893,85 €.
- Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2010, aprobando pago de retribución de productividad a funcionario que se indica por 150 €.
- Resolución de la Alcaldía de 26 de octubre de 2010, aprobando ampliación de licencia de vado a expte 10/09.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 2010, aprobando concesión de vado según informe de la policía local de 26 de octubre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 2010, aprobando concesión de vado a expte 21/10.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de octubre de 2010, aprobando concesión de vado a expte 6/10.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de noviembre de 2010, sobre lista de admitidos y convocatoria para provisión de plaza de Arquitecto Técnico.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/37/10 , por 43.586,74 €.
- Resolución de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/36/10 , por 40.767,19 €.
- Decreto de la Alcaldía , de 4 de noviembre de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 8 de noviembre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 4 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/38/10 , por 27.627,43 €.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de noviembre de 2010, tomando conocimiento de sustitución de titularidad de licencia de apertura expedida el 15 de octubre de 2007.
- Resolución de la Alcaldía de 8 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/39/10 , por 8.560,63 €.
- Resolución de la Alcaldía de 9 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/40/10 , por 1.224,98 €.
- Resolución de la Alcaldía de 11 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/41/10 , por 11.429,23 €.
- Decreto de la Alcalde de 15 de noviembre de 2010 , referente a cargas registrales de cuatro fincas del Plan Parcial que se especifica.>>

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con once votos favorables , las rectificaciones planteadas al borrador quedando el acta en los términos en que ha quedado redactada.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

- N° 230 , de 24 de noviembre de 2010 se publica la Orden de 17 de noviembre de 2010 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda modificando la Orden de 8 de julio de 2008 regulando la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo.
- N° 231 , de 25 de noviembre de 2010 se publica el Decreto 397/2010, de 2 de noviembre de la Consejería de Medio Ambiente , por el que se aprueba el Plan Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.
- N° 243 , de 15 de diciembre de 2010 se publican la Ley 11/2010 de 3 de diciembre , de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad , que modifica entre otras disposiciones el art 75 de la LOUA. En el mismo número se publica la Resolución de 29 de noviembre de 2010 de la Dirección General de la Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía , por el que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Públicas Protegidas a los Ayuntamientos y otros entes.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada:

- N° 231 , de 2 de diciembre de 2010 , se publica anuncio de este Ayuntamiento sobre aprobación inicial modificación Ordenanza IBI.
- N° 233 , de 7 de diciembre de 2010 , se publican anuncio de este Ayuntamiento sobre notificación de vehículos abandonados.
- N° 235 , de 10 de 2010, se publica por anuncio del Consorcio Instituto de Metropolitano del Taxi de Granada sobre aprobación definitiva de Ordenanza Fiscal.
- N° 237 , de 14 de diciembre de 2010, se publica anuncio de este Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre notificaciones de sanciones de tráfico intentadas notificar a Jose Molina Campos y otros. En este mismo número aprobación definitiva de Ordenanza del Centro de Iniciativas Empresariales CIE.

3°.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Sr. Secretario, se da cuenta de orden del Sr. Alcalde , y mediante traslado de la relación de las siguientes Resoluciones de la Presidencia, o sus delegaciones, a los efectos de control y fiscalización por el Pleno.

- Resolución de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/46/10 , por 35.305,73 €.
- Resolución de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2010, aprobando actuaciones en relación con el Procedimiento Contencioso Administrativo 446-10, Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Granada .
- Resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2010, sobre concesión de vado expte 22/10.

- Resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2010, sobre concesión de vado expte 23/10.
- Resolución de la Alcaldía de 24 de noviembre de 2010 aprobando la trasmisión de la concesión de nichos en el Cementerio municipal recibo nº 296.
- Resolución de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2010 sobre conferir la representación y defensa a abogados y procuradores en Procedimiento Contencioso Administrativo Abreviado 845/2010.
- Decreto de la Alcaldía , de 26 de noviembre de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 29 de noviembre de 2010.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/48/10 , por 7.139,00 €.
- Resolución de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2010, aprobando relación de facturas F/49/10 , por 24.694,57 €.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2010, aprobando concesión de nicho en el Cementerio municipal nº 37 a particular solicitante.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2010, sobre concesión de vado expte 24/10.
- Resolución de la Alcaldía de 2 de diciembre de 2010, sobre concesión de vado expte 25/10.
- Decreto de la Alcaldía , de 3 de diciembre de 2010, sobre convocatoria Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 9 de diciembre de 2010.
- Decreto de la Alcaldía de 9 de diciembre de 2010, sobre aprobación de listas definitivas en concurso oposición para cubrir plaza de Arquitecto Técnico.
- Resolución de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2010, sobre concesión de vado expte 26/10.
- Resolución de la Alcaldía de 14 de diciembre de 2010, aprobando relación de facturas F/50/10 , por 12.899,56 €.

4º.- PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO .-

Dada cuenta del Plan de Saneamiento Financiero de fecha 10 de diciembre de 2010 elaborado por este Ayuntamiento para el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

Visto informe de Intervención de fecha 10 de diciembre de 2010

Visto informe de Secretaria de fecha 14 de diciembre de 2010.

Visto informe de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Personal, Juventud , Deporte e Innovación.

Sometido el asunto a deliberación, por la Sra. Ramirez Luján , Concejala Delegada de Economía se detalla el contenido de la propuesta de acuerdo

expresando que está relacionada la propuesta con aprovechamientos urbanísticos que no llegan a ingresarse y que esta tramitación está vinculada a un préstamo de 900.000 €, menos del de 1.000.000 € presupuestado, y esta documentación y su aprobación se requiere preceptivamente para su autorización por la Junta de Andalucía, de ella se deduce que es negativo el Ahorro Neto y se prevén adoptar medidas en relación con los ingresos, como actualización de padrones de tributos como el IBI y otros, y en relación con el gasto reducir el gasto corriente de suministros al mínimo y reducir las inversiones a las que se puedan cofinanciar con otras administraciones. En definitiva se trata de cambiar la deuda de proveedores a bancos donde los intereses son más favorables, y en realidad la deuda queda la misma.

Por la Sra. Pérez Cotarelo portavoz del Grupo municipal de IULV-CA, se expone, que se entiende que es favorable adoptar una financiación más favorable de deudas determinadas lo que es beneficioso para el Ayuntamiento por lo que su postura es favorable a la aprobación.

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP, se considera favorablemente la labor técnica que se presenta por el Sr. Interventor, que por su parte se ve bien que IU sea favorable a las entidades financieras. La Sr. Pérez Cotarelo responde que IU lo que ha estado en contra es de defender el déficit 0, pero que ha estado a favor del endeudamiento. El Sr. Ruiz Vilchez, expone que analizada la documentación se trata en su conjunto de una reducción del 5 % como objetivo conseguible lo que da verosimilitud al documento. Respecto a la revalorización del IBI su grupo no estuvo de acuerdo con la posible subida del IBI que ahora tampoco se realiza. Respecto a las Tasas su grupo está en contra de la subida, aunque subiría algunas; tampoco está de acuerdo con la reducción directa de gastos que ha realizado el decreto del zapaterazo, ya que no está de acuerdo con que se disminuyan los gastos de abajo arriba, pero si se diera el voto favorable del Grupo municipal del PP, a este proyecto de acuerdo, no estaría de acuerdo con sus posicionamientos políticos anteriores en este Ayuntamiento, ya que no aprobó en su momento el presupuesto municipal donde se recogía un préstamo de 1.000.000 €, y tampoco aprueba el Plan de Saneamiento en este momento ya que supondría una contradicción por no haberlo aprobado en otro momento. El Sr. Ruiz Vilchez se refiere a los datos de los préstamos que se presentan y sus periodos de anualidades y ve difícil de cumplir el de menor plazo de 8 años. Cree que el equipo de gobierno tendría que haber hecho estas propuestas en el pasado.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno acuerda por mayoría absoluta con siete votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (6 votos) y de IULV-CA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones) :

Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero de fecha 17 de diciembre de 2010.

5º.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO .-

Dada cuenta del Plan Economico Financiero de fecha 10 de diciembre de 2010 elaborado por este Ayuntamiento para el cumplimiento de la disposiciones legales vigentes

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre) y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley en su aplicación a las entidades locales

Visto informe de intervención de fecha 10 de diciembre de 2010

Visto informe de Secretaria de fecha 14 de diciembre de 2010

Visto informe favorable de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Personal , Juventud, Deporte e Innovación.

Tras deliberación se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno acuerda por mayoría absoluta con siete votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (6 votos) y de IULV-CA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones) :

Aprobar el plan economico financiero para la recuperación de la estabilidad prespuestaria.

6º.- APROBACION DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO.-

Dada cuenta de operación de crédito con entidades financieras a largo plazo tramitado por este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales,

Vista consignación presupuestaria del capitulo IX del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Cullar Vega de 2010, aprobado definitivamente con fecha 4 de Junio de 2010.

Visto que se solicitaron ofertas a las Entidades Financieras de la localidad otorgándoles el plazo de 15 dias para la presentación de las mismas.

Vista ofertas presentadas por distintas Entidades Financieras.

Visto informe de Intervención de fecha 10 de Diciembre de 2010

Visto informe de Secretaria de fecha 17 de Diciembre de 2010.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Ecomomia, Hacienda, Personal, Juventud, Deporte e Innovación.

Tras deliberación se somete a votación la propuesta de acuerdo y el Pleno acuerda por mayoría absoluta con siete votos a favor de las Sras y Sres Concejales y Concejales del Grupo municipal del PSOE (6 votos) y de IULV-CA (1 voto) y cuatro abstenciones de la Sra y Sres Concejala y Concejales del Grupo municipal del PP (4 abstenciones) :

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, por importe de 900.000,00 € €, en las siguientes condiciones:

a) *Condiciones de la operación:*

- *Destino: Inversiones Presupuesto 2010.*
- *Importe total: 900.000,00 €.*

Caja Granada

- *Importe: 400.000,00 €*
- *Interés: 6 % (TAE 6,310 %)*
- *Revisión intereses: anual*
- *Periodo amortización: 20 años.(240 meses)*
- *Amortización: semestral*
- *Periodo de Carencia: 1 año (no amortización capital)*
- *Comisión Apertura: 1 %*
- *Comisión estudio: 0*
- *Comisión cancelación: 0*

Caja Sur

- *Importe: 500.000,00 €*

- *Interés: euribor + 2,50%, mínimo del 4,00%*
- *Revisión intereses: anual*
- *Periodo amortización: 96 meses+ 6 de carencia.*
- Amortización: semestral
- Periodo de Carencia: 6 meses
- Comisión Apertura: 0,25 %
- Comisión estudio: 0
- Comisión cancelación: 0

SEGUNDO. Solicitar la autorización preceptiva de la operación de crédito a la Autoridad competente en materia económico-financiera en la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Ruiz Vilchez, portavoz del Grupo municipal del PP se pregunta y se realiza el ruego por los pagos a Tienda de deportes de esta localidad y las dificultades que supone para este negocio el que se aplacen los pagos que se deben.

El Sr. Alcalde le informa que se hace todo lo que se puede para estos pagos e indica que se atienden lo mas posible para estas situaciones más dramáticas , se realizan los pagos imprescindibles corrientes y se atienden por fecha de presentación de facturas , habiendo situaciones más difíciles que se trata de solucionar y que lamentablemente debido a la situación económica no se pueden atender , a este caso se le ha comprometido la mitad del pago y se ha efectuado una cuarta parte de la deuda.

Finalmente el Sr. Alcalde desea a todos unas felices fiestas de navidad y año nuevo y que haya recuperación de nuestros problemas de salud quien pueda tener estos problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por terminada la sesión siendo las catorce horas veinticuatro minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario